



CERSA

Compañía Española
de Reafianzamiento

Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2022

Índice

1. Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2022 - 3 -
2. Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2022 - 4 -
3. Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera - 4 -

1. Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2022¹

Tabla 1. Avales formalizados en 2022

Avales formalizados año 2022				
Tipo de aval	Avales formalizados SGR 2022	De los que avales afectos a contrato de reafianzamiento con CERSA	Importe reavalado por CERSA 2022	% cobertura de CERSA 2022
Avales financieros*	2.187.262.910	2.071.261.296	1.282.541.277	62%
Avales no financieros*	319.756.492	222.411.900	65.420.942	29%
TOTAL*	2.507.019.402	2.293.673.196	1.347.962.220	59%
N.º empresas beneficiarias	20.671	17.375		
Aval medio (**)	166.090	158.512		
Aval medio (*)	121.282	132.010		

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

** Aval Medio sin considerar SAECA

En el año 2022 las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han ascendido a € 2.507 millones, de los cuales € 2.187 millones corresponden a avales financieros y € 320 millones a avales no financieros. Estos avales han beneficiado a 20.671 pymes y si bien el tamaño medio del aval por pyme ascendió a € 121.282, debemos señalar que dentro de estas operaciones se engloban tanto microcréditos de hasta € 25.000, como avales para operaciones por importe de € 1.500.000 como límite máximo en 2022.

De esta forma se ha facilitado que tengan acceso a financiación que de otro modo no hubieran podido obtener o habrían obtenido en condiciones menos ventajosas. El coste medio ponderado anual de la financiación obtenida por estas empresas a través de las SGR, incluyendo la comisión de aval, ha sido del 2,39% en 2022.

A través del reafianzamiento, CERSA ha contribuido a que el otorgamiento de estos avales haya sido posible. El importe afecto a la actividad de CERSA ha ascendido a € 2.294 millones, (€ 2.071 millones correspondientes a avales financieros) beneficiando a 17.375 pymes. El riesgo asumido por CERSA de los avales otorgados en el ejercicio ha ascendido a € 1.348 millones, representando una cobertura del 59% de las operaciones afectas al contrato de CERSA, tanto para facilitar la financiación de inversiones como de capital circulante.

¹ Fuente: Fichero IT-Estructura estadística memoria 2022-Informe Gestión

2. Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2022¹

Tabla 2. Riesgo vivo a 31/12/2022 (Datos en €)

Riesgo vivo a 31.12.2022		
Tipo de aval	Avales Riesgo Vivo 2022	Importe reavalado por CERSA 2022
Avales financieros*	6.700.268.445	4.267.974.319
Avales no financieros*	916.791.209	85.223.215
TOTAL*	7.617.059.654	4.353.197.535
N.º empresas beneficiarias	80.135	73.162
Aval medio	95.053	59.501

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

El Sistema de Garantías acumula a diciembre de 2022 un riesgo vivo por avales otorgados y en vigor de € 7.617 millones, de los que se benefician 80.135 pymes, con 713.885 empleos apoyados. El 88% de esta cifra de avales corresponde a avales financieros, y el 12% a avales no financieros. El tamaño medio de los avales por pyme en vigor es de € 95.053.

La parte de este riesgo por avales cubierta por CERSA asciende a € 4.353 millones, beneficiando a más de 73.000 pymes. La cobertura de CERSA del riesgo de las operaciones con riesgo vivo en 2022 afectas a su reafianzamiento asciende al 57%.

3. Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Asimismo, la Sociedad se beneficia del **reafianzamiento de terceros** para desarrollar su actividad:

- **Fondo Europeo de Inversiones (FEI):** CERSA ha venido participando en diferentes **programas del FEI desde el año 2000** y durante el ejercicio 2016 esa participación se materializó a través de los programas COSME e InnovFin y el 1 de enero de 2017 entró en vigor un contrato firmado con el FEI para la línea CCS. Según el acuerdo del **programa COSME** y de la **línea CCS**, determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas por el FEI en un determinado porcentaje sin coste alguno para CERSA, pero sujeto a determinados límites, y según el acuerdo del **programa InnovFin**, determinadas operaciones reavaladas por CERSA quedan reafianzadas por el FEI en un determinado porcentaje sin límites, pero con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI. En febrero de 2020, CERSA firmó dentro el programa COSME, una línea de especial apoyo para las operaciones de digitalización, obteniendo una cobertura del 70% y extendiendo la vigencia del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2022.

El FEI lanzó con efectos desde abril del ejercicio 2020 ventanas de especial apoyo a las operaciones, motivadas por la crisis del COVID-19 (**Ventanas COVID-19**) para los programas COSME, InnovFin y CCS, que estuvieron disponibles hasta el 30 de junio de 2021.

Para los programas COSME e InnovFin este especial apoyo se ha trasladado a operaciones de circulante con una cobertura del 80% y se ha incrementado el volumen disponible

como el plazo de vigencia de ambos programas, a raíz de la entrada en vigor de las ventanas COVID-19, así como el periodo de disponibilidad de ambos programas, hasta 30 de junio de 2023 en el caso de COSME y hasta el cierre del ejercicio 2022 en el caso de InnovFin. Asimismo, en el caso del programa COSME se ha incrementado el límite de pérdidas.

Durante el ejercicio 2019, se firmó un nuevo contrato de COSME que abarca hasta el cierre del ejercicio 2021, así como una extensión del programa InnovFin hasta el cierre del ejercicio 2021, con posibilidad de extensión hasta el cierre del ejercicio 2022.

Para la línea CCS, el apoyo de la Ventana COVID-19 se traslada tanto a operaciones de inversión como operaciones de circulante, con una cobertura del 90%, incrementando el periodo de programa hasta el cierre del ejercicio 2022, pero sin incrementar el límite de pérdidas. Durante el ejercicio 2020, se ha firmado una extensión de la línea CCS hasta el 31 de diciembre de 2022.

En julio de 2021 se firmó un nuevo programa con el FEI, **Pan-European Guarantee Fund (EGF)** vigente hasta el 31 de diciembre del 2022. Bajo este programa CERSA obtiene una cobertura del 70% sujeta a determinados límites de pérdidas y con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI.

El 22 de diciembre de 2022, CERSA ha firmado con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el [programa InvestEU](#), que va a ser efectivo durante el año 2023 y 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.

- **Participación en las Líneas de Avales del Estado:** Desde el año 2020, por el inicio de crisis COVID-19, CERSA ha venido participando en sucesivas Líneas de Avales del Estado, aprobadas por Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del [Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital \(MAETD\)](#). Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, en desarrollo de los Reales Decretos-ley 8/2020, 15/2020 y 25/2020 aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avales del Estado para reavales concedidos por CERSA por importe de € 500 millones cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avales del Estado, que se concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas han estado vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente.

En 2023 está prevista la participación de CERSA en la Línea de Avales puesta en marcha a través del [Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2022](#), que realiza una segunda modificación del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el [Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania](#). La Línea está sujeta a la normativa de ayudas de Estado de la UE. La Comisión Europea amplió en octubre de 2022 la vigencia del Marco Temporal de Ayudas de Estado hasta diciembre de 2023.